

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SANIDAD ANIMAL PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2026.

ASISTENTES

Jefe de la Sección de Gest. Informát.
D. Natxo Valencia Egüés

Jefe del Negociado de Gest. Informát
D. Alberto Ortín Lasheras

Secretaria
Dña. Cristina Condearena Ansoain

En Pamplona, siendo las 8:30 horas del día doce de diciembre de dos mil veinticinco, en la sala 2-2 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúnen los representantes de la Unidad gestora de éste contrato reseñados al margen, para proceder a la apertura las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación, por el procedimiento abierto, del contrato para el mantenimiento de la aplicación informática Sanidad Animal para el Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2026.

Tras reunirse los representantes de la Unidad gestora señalados con la persona que actúa como Secretaria, en la fecha indicada para la apertura de las ofertas se procede a la apertura de la documentación presentada para su calificación y valoración de los criterios cuantitativos aprobados en el Pliego regulador de dicha contratación.

Han presentado oferta las siguientes personas licitadoras:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- HIBERUS IT DEVELOPEMENT SERVICES, S.L.U.

Una vez analizada la documentación que se presenta, se comprueba que, habiendo presentado ambas empresas la Declaración responsable de que cumplen con todos los requisitos exigidos para esta licitación y de que, en caso de que se

formule propuesta de adjudicación a su favor, se comprometen a aportar toda la documentación prevista en la cláusula 15 del Pliego, se admiten a las dos empresas que se han presentado a esta licitación.

La presente licitación tiene un presupuesto máximo de 50.750 euros, IVA excluido, desglosado en los siguientes lotes:

El Pliego regulador de la Contratación establecen en la cláusula 10: Criterios de Adjudicación:

Los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018. Los criterios que se establecen en estos pliegos cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Están vinculados al objeto del contrato.
- b) Son formulados de manera precisa y objetiva.
- c) Garantizan que las ofertas son evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación del contrato:

- a) Criterios cualitativos (no evaluables mediante fórmulas objetivas) (hasta 10 puntos)
- b) Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas objetivas (hasta 90 puntos)
 - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos
 - 2. Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
 - 3. Criterios Medioambientales: Hasta 5 puntos.
 - 4. Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas objetivas: hasta 35 puntos

Habiendo comprobado que las ofertas económicas realizadas por cada una de las personas licitadoras para cada uno de los lotes en los que se han presentado no son anormalmente bajas, en aplicación de lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se aceptan las mismas, al no ser inferiores a diez puntos porcentuales al precio de licitación, valorándose conforme a los criterios establecidos en el Pliego de condiciones de la contratación:

10.1. Criterios cualitativos (no evaluables mediante fórmulas objetivas) (hasta 10 puntos)

En todos los criterios que se indican a continuación se tendrán en cuenta la claridad expositiva, la concreción y adecuación efectiva a los servicios solicitados.

- Se valorará con una puntuación del **100%** de la puntuación máxima indicada en el criterio cuando la propuesta sea excepcional, y será calificada como EXCELENTE.
- Se valorará con una puntuación del **75%** de la puntuación máxima indicada en el criterio si la propuesta aporta beneficios para el servicio, de forma clara y significativamente por encima de lo requerido, y será calificada como NOTABLE.
- Se valorará con una puntuación del **50%** de la puntuación máxima indicada en el criterio si la propuesta aporta detalles que permitan identificar un valor claro respecto a lo requerido, y será calificada como BUENA.
- Se valorará con una puntuación del **25%** de la puntuación máxima indica en el criterio en el caso de que la propuesta aporte poco valor, y será calificada como ADECUADA.
- Se valorará con **cero puntos** si la propuesta no contempla o no responde a lo requerido.

10.1.1. Planificación del proyecto (hasta 5 puntos)

- Descripción de las tareas y Cronograma del proyecto
- Metodología y procedimientos de trabajo, en particular en el desarrollo de software
- Estructura del equipo de trabajo

Se tendrá en cuenta la descripción del plan de trabajo propuesto para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo establecido y con la garantía de calidad requerida. Este plan de trabajo deberá detallar las actividades y tareas, las fases e hitos, y entregables previstos, presentando un calendario de ejecución. En la valoración se tendrá en cuenta la viabilidad del plan de trabajo conforme a los recursos asignados y la adecuación, aporte de valor y calidad de la propuesta.

10.1.2. Propuesta funcional y tecnológica (hasta 5 puntos)

Se valorará el plan de evolución ofertado, el cual tendrá que ser coherente con el ámbito y alcance funcional definido en las Prescripciones Técnicas.

Se aportará una propuesta respecto de la evolución de las diferentes funcionalidades que ofrecen los módulos y aplicaciones. Se valorarán el alcance y

adecuación de la orientación funcional inicial de la propuesta, junto con el aporte de valor añadido sobre el marco funcional especificado en el pliego.

Se aportará una propuesta de orientación tecnológica adaptada a los requerimientos establecidos en las Prescripciones Técnicas. Se aportará una propuesta de arquitectura tecnológica, bien basada en la evolución de los requisitos de infraestructura tecnológica referidos en el pliego, o bien atendiendo a otra información alternativa que proponga el licitador, valorándose su encaje y adecuación a la arquitectura funcional a la que le debe dar soporte.

Contendrá y serán objeto de valoración los siguientes elementos:

- Mejoras o evoluciones tecnológicas propuestas para el sistema de información.
- Propuesta de administración de sistema.
- Facilidad de ampliación, evolución y capacidad de mantenimiento.

10.2. Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas (hasta 90 puntos)

10.2.1. Oferta económica: hasta 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max } (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i) respecto del precio de licitación.

Bs: Baja significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 20% del precio de licitación.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (40).

La valoración de la oferta económica se determinará utilizando como máximo el redondeo a dos decimales.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio máximo de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La oferta se presentará según se describe en el **Anexo III Proposición económica**.

Vistas y comparadas las dos ofertas económicas presentadas, la mejor, sin haber incurrido la misma en baja temeraria, es la de Indra, que se ha comprometido a realizar el contrato por 40.600,00 €, por lo que se le corresponden por éste criterio 40 puntos; Hiberus no ha realizado ninguna bajada en el valor del precio estimado de la licitación, por lo que la puntuación que corresponde asignarle por este apartado es de 0 puntos.

10.2.2. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta 10 puntos, las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el/la licitador/a se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en particular, la disposición de recursos propios, privados o socio comunitarios que faciliten la atención de personas menores y dependientes, tales como cheques servicio, comedores, guarderías, centros de día o ludotecas, mejoras de jornada, excedencias, licencias o permisos, flexibilización horaria, o la adaptación o reasignación de servicios.

Se dará la puntuación máxima al licitador/a que más número de medidas mejore y el resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM/MOM) \times (XX)$$

Resultando $> P$ (Puntuación obtenida) = NM (número de medidas que se compromete a mejorar el licitador para la ejecución del contrato) / MOM (mejor oferta

de las empresas licitadoras sobre el número de medidas que se compromete mejorar) y (XX) puntuación máxima a determinar por el órgano de contratación.

10.2.3. Criterios Medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

SI/NO	PAUTA
	1. Disponemos de equipos eficientes energéticamente, los tenemos programados para minimizar el consumo energético y aplicamos pautas de comportamiento en esa línea.
	2. Disponemos de sistemas de iluminación y de climatización eficientes energéticamente, junto con sistemas de ahorro de energía y aplicamos pautas de comportamiento ambiental en este ámbito
	3. Aplicamos medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a nuestra actividad
	4. Utilizamos material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, así como limitamos o eliminamos el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de nuestra actividad.
	5. Contamos con un sistema de gestión ambiental certificado

10.2.4. Criterios técnicos objetivos: 35 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

10.2.4.1. **En relación con los servicios a realizar: máximo 5 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

P untos	Valor puntuable
1	Certificado en ISO 20000 Mejores prácticas ITIL (o equivalente).
1	Certificado en Metodología de gestión de proyectos CMMi 5. (nivel 3 o superior)
2	Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información (o equivalente).

1	Proyectos o servicios relacionados con el diseño de Planes de Adecuación o el despliegue de medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), con aportación de certificados de clientes
5	TOTAL

10.2.4.2. En relación al equipo propuesto para la realización de los servicios: máximo 20 puntos

Puntos	Valor puntuable
3	Perfil Analista. Presentación de Certificado Cliente en Proyectos Web Java (3 puntos/persona hasta un máximo de 3puntos.
4	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado en Formación Java con una duración mínima de 20h (4 puntos/persona hasta un máximo de 4puntos.
5	Perfil Analista/Programador. certificación acreditada como Java Server Faces Developer (5 puntos/persona hasta un máximo de 5puntos.
8	Todos los perfiles: Certificación acreditada por cliente en la gestión informática de aplicaciones de Organismos Pagadores de ayudas del FEAGA y del FEADER en los 2 últimos años (4 puntos/perfil/persona hasta un máximo de 8 puntos).
20	TOTAL

10.2.4.3. En relación al NIVEL DE RESPUESTA DEL SERVICIO ANTE INCIDENCIAS: 10 puntos

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador, para cada una de las 4 franjas de tipos de incidencia de servicio descritas a continuación.

El valor aportado para cada franja por el licitador “tiempo oferta franja” debe estar comprendido entre el tiempo mínimo exigido y el tiempo máximo exigido de dicha franja:

Franjas de respuesta a incidencias (Tiempo máximo exigido para)	Tiempo mínimo exigido franja(Tmj)	Tiempo Máximo exigido franja (TMj)	Puntuación franja
Resolución de incidencias de prioridad baja (franja 1)	Tm1 24 horas	TM1 72 horas	1 puntos

Resolución de incidencias de prioridad media (franja 2)	Tm2 12 horas	TM2 48 horas	2 puntos
Resolución de incidencias de prioridad alta (franja 3)	Tm3 4 horas	TM3 24 horas	3 puntos
Resolución de incidencias de prioridad CRÍTICA (franja 4)	Tm4 1 hora	TM4 8 horas	4 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, aplicándose la siguiente fórmula para cada una de las franjas:

$P = \text{"X"} \text{ Puntos} \times ((\text{tiempo máximo exigido franja (TMj)} - \text{tiempo máximo oferta franja(TMj oferta)}) / (\text{tiempo máximo exigido franja (TMj)} - \text{tiempo mínimo exigido franja (Tmj)})$

Se sumarán los puntos calculados de cada franja.

Una vez valorados todos los apartados anteriores, según los criterios establecidos, la valoración total de las ofertas recibidas es la siguiente:

Empresa	Crits. cualits.	Oferta técnica	Oferta económica	Criterios sociales	Criterios ambientales	Total
INDRA	7,50	35,00	40,00	6,67	5	94,17
HIBERUS	7,50	35,00	0,00	10,00	5	57,50

Atendiendo a las consideraciones anteriores, procede:

Requerir a la licitadora cuya oferta ha sido admitida y mejor valorada para que presente la documentación que se cita en la cláusula 15 del Pliego regulador de las condiciones de contratación, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En consecuencia, la Unidad gestora del contrato propone,

UNICO.- REQUERIR a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por ser la licitadora que han cumplido con todos los requisitos exigidos en esta licitación, para que, en el plazo máximo de 7 días naturales, desde que se le notifique esta propuesta de adjudicación, presente, a través de PLENA la siguiente documentación (artículo 55 de la Ley Foral 2/2018):

- a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, aportando, si es una persona jurídica, las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo sus modificaciones. Y acreditación de la representación o apoderamiento de la persona que firma la oferta.
- b) Documentación acreditativa de su solvencia económica o financiera, conforme se precisa en la cláusula 8 del Pliego de la contratación.
- c) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- d) En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.
- e) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.
- f) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.
- g) La adjudicataria que haya recibido puntos por criterios sociales y medioambientales deberá acreditar dicho hecho mediante documentación correspondiente, según se señala en el Pliego.
- h) Justificación documental de los requisitos de ejecución del contrato, del apartado 1 de Perfiles Técnicos, dentro de la parte 2 de Prescripciones Técnicas, según lo señalado en el Pliego.

(*) Notas:

*** Todos los documentos deberán ser originales, o bien copias autenticadas notarial o administrativamente.**

*** Si la licitadora se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, quedará exenta de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación, aportando justificante en vigor de dicha inscripción.**

*** En el caso de personas licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellos deberá aportar los documentos señalados.**

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la licitadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº del Presidente, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

**Jefe de la Sección de Gestión
Informática**

LA SECRETARIA

D. Natxo Valencia Egüés

Doña Cristina Condearena
Ansoain

**Jefe del Negociado de Gestión
Informática**

D. Alberto Ortín Lasheras